

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1603 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 10 de Junio de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1490 de fecha 07.06.2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice Contratos de Prestación de Servicios, por arriendo de carpa y amplificación para actividad "Expo Bazar Artesanal", especial "Día del Padre", el día 14.06.2013, al costado del Centro Comunitario Requinoa, donde se contará con stand de confección chocolates artesanales, bisutería, arreglos florales, mermeladas, vinos, cinturones.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 07.06.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Luis Gustavo Rodríguez Cabello, C.I. N° 13.777.594-8, domiciliado en Avda. El Abra 31-A, comuna de Requinoa, por arriendo e instalación de carpa a un costado del Centro Comunitario Requinoa, por actividad "**Expo Bazar Artesanal**", especial "Día del Padre", que se realizará el día 14.06.2013, por un monto total de \$ 120.000 impuesto incluido.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 07.06.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Martín Alejandro Vargas Rojas, C.I. N° 13.344.543-9, domiciliado en República del Paraguay, Oscar Castro N° 38, comuna de Requinoa, por arriendo amplificación a un costado del Centro Comunitario Requinoa, por actividad "**Expo Bazar Artesanal**", especial "Día del Padre", que se realizará el día 14.06.2013, por un monto total de \$ 55.556 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios del Programa Talleres de Emprendimiento", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FOB/PCS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo